



B) Conocimientos (hasta 35 puntos)

- Titulación académica (Titulaciones de formación profesional de grado medio o superior o equivalentes de las familias profesionales de administración, administración y gestión)

Marcar con X, cumplimentar y puntuar sólo en la titulación de mayor nivel que posea de las incluidas en la base 5.2.2.A

Titulación académica	Puntuación
FP de grado medio de la rama de _____	(5 puntos)
FP de grado superior de la rama de _____	(10 puntos)

- Cursos de formación y perfeccionamiento profesional

Incluir sólo los finalizados dentro de los cinco años inmediatamente anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, impartidos por centros de formación para empleados públicos dependientes de las administraciones públicas, cuyo contenido esté relacionado con el procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, la contratación pública, la gestión de recursos humanos en las administraciones públicas, la gestión económica y contable en las administraciones públicas o la gestión académica o de la investigación, a razón de 0,05 puntos por hora de formación, con un máximo de 5 puntos. En caso de no acreditarse el número de horas de formación, el curso no se puntuará. (Base 5.2.2.B)

Centro	Denominación del curso	Fecha fin	Nº horas	Puntuación

- Conocimiento del idioma inglés

Marcar con X, cumplimentar y puntuar sólo en el mayor nivel de conocimiento que posea de los incluidos en la base 5.2.2.C:

Nivel MCER	Certificación aportada (ver anexo II de la convocatoria)	Puntuación
A2		(5,00 puntos)
B1		(7,5 puntos)
B2		(10,00 puntos)
C1		(10,00 puntos)
C2		(10,00 puntos)

- Superación de ejercicios prácticos para valorar competencias ofimáticas (base 5.2.2.D)

Reflejar la puntuación obtenida y la máxima posible en el ejercicio o parte del mismo que valora las competencias ofimáticas. Sólo pueden valorarse si se trataba de una prueba obligatoria para acceso a grupo C del ámbito funcional administrativo y se ha celebrado en los dos años anteriores a la finalización del plazo de solicitudes. Cumplimente la puntuación resultante de dividir la obtenida en la prueba de que se trate por la máxima posible en la misma y multiplicar el cociente por 10.

$$\frac{\text{Puntuación obtenida en la prueba} \times 10}{\text{Puntuación máxima posible en la prueba}} = \boxed{}$$



RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN A ESTA SOLICITUD

- DNI (obligatorio)
- Titulación Básica (obligatorio)
- Vida laboral (obligatorio para el sector privado y recomendado para el sector público, si acredita experiencia laboral)

El abajo firmante solicita ser admitido al proceso selectivo a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para ingreso a la Función Pública y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

- El solicitante autoriza expresamente a la Universidad Rey Juan Carlos a recabar de otras Administraciones Públicas los datos necesarios para la tramitación y resolución de la presente solicitud, incluidos los de carácter personal, en los términos establecidos por la normativa vigente, y de acuerdo con lo señalado por el artículo 6.2.b) de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

En _____, a _____ de _____ de 2019

(firma)

SEÑOR RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS.

De conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal, le informamos de que sus datos personales se van a incorporar al sistema de tratamiento de datos de la Universidad Rey Juan Carlos. El tratamiento tiene como finalidad el cumplimiento de los fines relativos al desarrollo de las funciones y competencias propias del responsable del tratamiento. En concreto, estas finalidades están relacionadas con las competencias de gestión de procesos selectivos de la Universidad Rey Juan Carlos. Los datos personales recogidos serán conservados durante el tiempo necesario para el cumplimiento de los fines anteriormente mencionados. Los datos personales son tratados en el ejercicio de los poderes públicos que la Universidad Rey Juan Carlos tiene conferidos, en aplicación de la Ley Orgánica de Universidades. La Universidad Rey Juan Carlos cederá los datos a las Administraciones públicas que por Ley requieran conocer la información para la prestación del servicio público. El interesado podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, limitación de tratamiento, supresión, portabilidad y a impugnar las decisiones individuales automatizadas que le puedan afectar. Para ello, podrá remitir un escrito a la dirección abajo referida o un correo electrónico a la dirección protecciondedatos@urjc.es. Puede ampliar esta información mediante la consulta en la página web de cada tratamiento de la Universidad Rey Juan Carlos.